

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD DEL CENTRO UNIVERSITARIO SAN ISIDORO, ADSCRITO A LA UNIVERSIDAD PABLO DE OLAVIDE DE SEVILLA.

Siendo el día 28 de octubre de 2019, a las 10:00, en la Sala de reuniones I, de la sede del Centro Universitario San Isidoro, Avda. Leonardo da Vinci, 17 B, de Sevilla, se procede a la celebración de la sesión 12ª de la Comisión de Garantía Interna de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, asistiendo los miembros que se relacionan a continuación:

Miembros natos:

Representante del órgano de administración: D. Diego Gálvez Ochoa. Excusa asistencia.

Director/a del Centro/ Funciones de investigación: Dr. D. Cayetano Medina Molina.

Subdirector/a calidad del Centro: Dra. Dª. Consuelo Camacho Pereira.

Director/a de Unidad Docente: Dr. D. Raúl Sequera Díaz

Personal docente e investigador:

Dr. D. Rodrigo Siles Acuña

Dra. Dª. Rocío Tejero Navarro.

Un representante del PAS: Dª. Maria Elena Narváez Rodriger

Representante de los alumnos: D. Jose Antonio González Hernández. Excusa asistencia.

Representante de los egresados: Juan Carlos Sánchez Noriega. Excusa asistencia.

Existiendo quórum, comienza la sesión conforme al Orden del día previsto:

Orden del día

1º.- Informe de la Subdirección de Calidad del Centro Universitario San Isidoro, adscrito a la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla.

La Subdirectora de calidad informa del resultado final de la preauditoría Audit, que se valora como positivo, a la espera de la auditoría definitiva.

Con fecha 23 de octubre de 2019 se elaboró el informe definitivo de preauditoría, tras las alegaciones realizadas por el Centro, con el siguiente resultado, manteniéndose seis no conformidades menores:

1-El "PE01 Política Calidad Centro" prevé que al menos cada 3 años hay que actualizar globalmente la carta de servicios. La aprobación del Consejo de la primera carta de servicios fue en febrero 2015. Si bien el proceso de actualización de la carta se inició antes de transcurrir 3 años, la aprobación definitiva por el Consejo de Gobierno de la segunda se demoró unos meses, hasta abril de 2019. Por tanto la actualización tuvo que esperar algo más de 3 años.

Respecto a la presente no conformidad, se recuerda a los presentes que en diciembre de 2018, el Consejo de Gobierno aprobó la nueva Carta de Servicios, pero que a requerimiento de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, se simplificó, aprobándose una revisión de la misma en el mes de abril. Por ello, consideramos que la demora no fue tan extensa, y que si se retrasó a diciembre, fue porque se dio prioridad a la reforma del Manual de procedimientos de calidad, cuya redacción final podría afectar a la Carta de Servicios.

2- No hay evidencia del "Informe anual de gestión" previsto en el "PC10-Gestión y revisión de la orientación profesional" correspondiente al curso 16/17.

La Información sobre la orientación profesional se incorporaba entonces es los Informes de seguimiento de los Títulos, hasta que se institucionalizaron las Jornadas de Orientación profesional. Además, en 2016/17, los estudiantes de los Grados del Centro se encontraban en su mayoría en segundo curso, salvo los de Comunicación, Comunicación Digital y Doble Grado, que estaban en tercero. Fue a partir del curso siguiente cuando se emite informe anual de gestión, abarcando acciones realizadas en tercer y cuarto curso, cuando los alumnos están más próximos a la salida al mercado de trabajo.

3- No hay evidencia del acta del Consejo de Gobierno aprobando el Estatuto del PDI y del acta del Órgano de Administración aprobando el Estatuto del PDI hasta julio de 2016 y julio de 2017 respectivamente, en contra de lo previsto por el "PE03-Definición de la política de personal académico y de administración y servicios".

La política de personal se encuentra centralizada en la administración titular del Centro, y hasta la aprobación de tales documentos en Consejo de gobierno del Centro, se aplicó el convenio Colectivo correspondiente.

4- No se ha encontrado evidencia del Plan propio de mejora docente de PDI y del Plan de formación del PAS correspondientes al curso 14/15, en contra de lo previsto por el "PA04-Formación del personal académico y de administración y servicios".

Se trataba del primer año de funcionamiento del Centro y hubo que constituir órganos y aprobar mucha documentación, lo que hizo que esto se demorase.

5- El plan de comunicación del Centro no se aprobó hasta julio de 2016 en contra de lo previsto por el "PC14-Información pública".

La formalización del mismo se demoró hasta tal fecha, si bien se encontraban en práctica todas las acciones que en el mismo se contemplan.

6- La primera versión del Manual data del 04/02/2015. No ha habido una revisión del Manual del SAIC, en contra de lo establecido por este, que prevé una revisión "al menos cada 3 años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro o títulos que imparte...". De hecho en el alcance del Manual no se incluyen los Grados verificados después de febrero de 2015 (Derecho, ADE, Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Fisioterapia).

La versión 2 del manual para 2018/2019 sí los incluye, y se va a aprobar una modificación del Manual para incluir Fisioterapia.

Se procede a dar lectura a las Oportunidades de mejora que contiene el informe. En relación con las mismas también se va a trabajar, ya que nos posibilitan la buena marcha del Centro. Se comentan las acciones a realizar.

2º.- Valoración del seguimiento de la Carta de Servicios del Centro.

Se presenta hoy a valoración el seguimiento de la Carta de Servicios del Centro. Si bien se nos ha planteado a qué Carta hacer el seguimiento dadas las incidencias de las redacciones de la misma que se han sucedido en el presente curso, finalmente se ha realizado el de la Carta que fue aprobada en Consejo de Gobierno de abril, que es la que desde marzo se ha trabajado. Se ha optado así mismo, por incorporar los indicadores de Centro como tales, sin desglosar por Grados, lo que servirá de media para que los distintos Grados tengan tal referencia en relación a la media del Centro.

En la próxima reunión de esta Comisión, se someterá a la misma, la elevación del seguimiento al Consejo de Gobierno, una vez que todos los Grados hayan valorado los compromisos del título que se encuentran en la Carta.

3º.- Revisión del Informe de Renovación de la acreditación del Grado en Comunicación.

Se valora el documento presentado por la Comisión de garantía interna de calidad del Grado en Comunicación para la renovación de la acreditación, considerando que es adecuado, así como las mejoras contempladas en el mismo, sin perjuicio de las que deriven de la auditoría que se plasmarán en el Plan de Mejora. Se somete a aprobación la elevación del presente Informe al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Se hace constar que es adecuada la documentación presentada para la renovación, pero que por la fecha de presentación falta por presentar la tasa de graduación, el Informe del perfil de egreso, así como la nueva encuesta de satisfacción a los empleadores. Documentos que se realizarán lo antes posible, y que, en cualquier caso, estarán a disposición de los auditores en la visita que hagan al Centro. Se aprueba por unanimidad su elevación a tal efecto.

4º.- Revisión del Informe de Renovación de la acreditación del Grado en Comunicación Digital.

Se valora el documento presentado por la Comisión de garantía interna de calidad del Grado en Comunicación digital para la renovación de la acreditación, considerando que es adecuado, así como las mejoras contempladas en el mismo, sin perjuicio de las

que deriven de la auditoría que se plasmarán en el Plan de Mejora. Se somete a aprobación la elevación del presente Informe al Consejo de Gobierno para su aprobación.

Se hace constar que es adecuada la documentación presentada para la renovación, pero que por la fecha de presentación falta por presentar la tasa de graduación, el Informe del perfil de egreso, así como la nueva encuesta de satisfacción a los empleadores. Documentos que se realizarán lo antes posible, y que, en cualquier caso, estarán a disposición de los auditores en la visita que hagan al Centro.

Se aprueba por unanimidad su elevación a tal efecto.

5º.- Asuntos de trámite

Se somete a la Comisión, la revisión de un aspecto que se aprobó en la Comisión anterior. El perfil de egreso deberá realizarse a más tardar en el mes de diciembre del año siguiente al egreso (no a los dos años), y será el Informe de Inserción laboral el que deberá realizarse a los dos años. Se somete a aprobación de esta Comisión el sometimiento a la Comisión de calidad de los Centros de la Universidad, la necesidad de hacer constar tal periodicidad en los correspondientes procedimientos.

Se aprueba por unanimidad.

6º.- Ruegos y preguntas

No hay ruegos y preguntas.

Sin más asuntos que tratar, siendo las 11.30 horas, finaliza la sesión.

Firma



Dª Mª Elena Narváez (Secretaria)



Firma Vº.Bº:

Dª Consuelo Camacho (Subdirectora de Calidad)